

**EXTENSIÓN DE LA DECLARACIÓN DE COOPERACIÓN
ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE ALIMENTOS Y
MEDICAMENTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS
Y
LA SECRETARÍA DE SALUD DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS
A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS
SOBRE LA INOCUIDAD Y CALIDAD SANITARIA DE LOS
MOLUSCOS BIVALVOS FRESCOS REFRIGERADOS Y CONGELADOS
EXPORTADOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

LA ADMINISTRACIÓN DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS (US FDA) Y LA SECRETARÍA DE SALUD DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), en adelante denominados “Los Participantes” tienen la intención de continuar trabajando juntos;

CONSIDERANDO que los Participantes” firmaron el 9 de octubre de 2018 y el 1 de noviembre de 2018 la *Declaración de Cooperación entre la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América y la Secretaría de Salud de los Estados Unidos Mexicanos a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios sobre la Inocuidad y la Calidad Sanitaria de los Moluscos Bivalvos Frescos Refrigerados y Congelados Exportados de los Estados Unidos Mexicanos a los Estados Unidos de América* (“La Declaración”).

RECONOCIENDO que la Declaración expira el 1 de noviembre de 2023;

CONSIDERANDO que la sección VI de la Declaración establece que ésta podrá prorrogarse mediante el consentimiento mutuo por escrito de ambos Participantes;

DESEANDO salvaguardar la salud pública y garantizar la inocuidad y calidad sanitaria de los moluscos bivalvos frescos refrigerados y congelados, provenientes de poblaciones acuícolas y silvestres, que actualmente se exportan o pueden ser exportados de los Estados Unidos Mexicanos a los Estados Unidos de América; y

CONSIDERANDO que los Participantes tienen la intención de continuar el trabajo beneficioso y cooperativo llevado a cabo bajo los términos de la Declaración de 2018;

HAN LLEGADO al siguiente acuerdo:

Los Participantes han decidido conjuntamente prorrogar la Declaración a partir del 1 de noviembre de 2023, por un período de cinco (5) años hasta el 1 de noviembre de 2028.

Firmado, por duplicado, en los idiomas inglés y español.

En nombre de la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos:

/s/

Mark Abdo
Comisionado Adjunto
Oficina de Política y Estrategia Global

En nombre de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios:

/s/

Alejandro Ernesto Svarch Pérez
Comisionado Federal

Fecha: ____ 11/30/23 ____

Lugar: ____ Silver Spring, MD ____

Fecha: ____ 10/31/23 ____

Lugar: ____ Ciudad de Mexico ____